

Plan de Socialización del Derecho de Acceso a la Información en el Estado de Yucatán

1. Introducción

El derecho de acceso a la información (DAI) es una herramienta que aporta a la ciudadanía la posibilidad de conocer el desarrollo de la gestión y trabajo de las autoridades de los tres órdenes de gobierno, así como el destino de los recursos públicos. Se ha demostrado que este derecho, brinda una gama de posibilidades al usuario, para utilizar la información obtenida en beneficio de su familia y de su comunidad, así mismo, contribuir en el combate a la corrupción, de ahí la necesidad de crear y poner en marcha la política pública denominada Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (PlanDAI) y, en el caso particular de su implementación en el estado de Yucatán, con el firme objetivo de potencializar la participación de los ciudadanos y de los jóvenes en particular.

Para la edición 2020 del PlanDAI en esta entidad federativa, se cuenta con la participación de cinco instituciones de educación superior: la Universidad Vizcaya de las Américas, Campus Mérida; la Universidad Modelo; el Instituto Tecnológico Superior de Progreso; el Instituto Tecnológico Superior de Valladolid y la Universidad Tecnológica del Mayab; así como integrantes de la Asociación Civil Kiinesis A.C. y de la Comisión Juvenil de Transparencia del Comité de Desarrollo Juvenil del Ayuntamiento de Mérida. Todos estos actores, convergen en lo que en el marco del PlanDAI se denomina la Red Local de Socialización del DAI (RLS).

2. Diagnóstico

Según datos del INEGI, en el 2010 la población de Yucatán ascendía a 1,955,577 habitantes. De estos, 537,618 son maya hablantes. Las dos regiones con la mayor proporción de hablantes de lengua son la Región Oriente (70.7%) y la Región Sur (58.9%), mientras que las regiones con los menores porcentajes son la Región Noroeste (13.5%) y la Región Litoral Centro (23.1%). No obstante, en la ciudad capital, Mérida, se concentra un número considerable de hablantes debido a la migración que existe, por trabajo de las personas hablantes de la lengua.

En un análisis más detallado de estas tres regiones, se observa que los municipios con mayor número de hablantes de lengua indígena son Mérida y Kanasín, pues ambos registran el 65.4% de los hablantes de lengua indígena de la Región Noroeste; Valladolid y Chemax con el 51.5% de los hablantes de la Región Oriente; y Tekax, Oxkutzcab, Ticul y Peto, con el 53.2% de los hablantes de lengua indígena de la Región Sur.

Las estadísticas antes señaladas nos llevan a detectar la necesidad de socializar el DAI considerando como marco, lo dispuesto por la Ley de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas de México, que señala que las comunidades serán atendidas en su lengua materna y de acuerdo con su cosmovisión, usos y costumbres.

Por otro lado, y de acuerdo con la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ENAIID) 2019, sólo el 54.8% de la población del país tiene

conocimiento sobre una ley o institución relacionada con el DAI, y solamente un 3.6 % de la población total ha realizado una solicitud de información, porcentaje que cayó dos puntos porcentuales con respecto a lo reportado en el año 2015. De ahí la necesidad de trabajar en una estrategia realizada especialmente para la socialización del DAI en nuestras comunidades.

3. Objetivos (alineación a objetivos del Plan DAI)

General

Incrementar el aprovechamiento del DAI por parte de la población en el estado de Yucatán, principalmente por la población maya hablante, procurando mantener un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Objetivos específicos

1. Posibilitar que el DAI se encuentre al alcance de la población en general y de la población maya hablante del Estado en particular.
2. Ampliar y diversificar la base de usuarios del DAI en Yucatán.
3. Propiciar el ejercicio estratégico del DAI por parte de la población del Estado de Yucatán, incluyendo la comunidad maya hablante.

4. Estrategia de Socialización del DAI

Como ya se ha señalado, para la implementación del PlanDAI en Yucatán, se cuenta con la participación de cinco instituciones de educación superior; así como de una asociación civil y de una entidad del Ayuntamiento de Mérida. En este sentido, se trabajará en la formación de 55 Personas Facilitadoras del DAI, integrantes de dichas instituciones que conforman la RLS, para que, a su vez, repliquen y compartan lo aprendido en su contexto inmediato.

La formación de estas personas se llevará a cabo de manera virtual, con el apoyo del INAI y, cada una de ellas, deberá socializar este derecho a un grupo de 20 personas durante los meses de octubre y noviembre. Es importante señalar que, ante las circunstancias que estamos viviendo, y la necesidad de mantener una sana distancia, para tal efecto se utilizarán prácticas de sensibilización a través de plataformas como Zoom o Teams, así como el uso de audios, videos e infografías, en lengua maya y en español, para difundir en las redes sociales de los facilitadores del DAI, siempre procurando un lenguaje ciudadano.

Por su parte, la población objetivo con la cual se trabajará proviene del entorno inmediato de los jóvenes, mujeres y hombres, en edades de 20 años en adelante de los municipios de Mérida, Valladolid, Progreso y Peto. Además, pueden ser personas beneficiarias de algún programa de gobierno o ciudadanos interesados en conocer y utilizar el DAI, obtener información y dar uso a esta información obtenida para un mejor desarrollo de su comunidad y su entorno inmediato. En ese sentido, debido a que esta población podría variar en función de las circunstancias y condiciones políticas, económicas y sociales en el estado de Yucatán, se ha previsto establecer mínimos en cuanto al número de personas con las que se buscará interactuar para la construcción de agendas de incidencia:

- Número total de personas participantes (1,100 personas)
- Grupo o sector: Comunidad universitaria (920 personas)
- Características: sexo femenino y masculino, rango de edad entre 20 y 50 años, ocupación como estudiantes, docentes, personal administrativo de instituciones de educación superior, jóvenes y comunidad maya hablantes.

En el proceso de socialización del DAI, las personas Facilitadoras del DAI deberán identificar necesidades de información de los participantes, y realizar solicitudes de acceso a la información que tengan como propósito ayudar a las personas a resolver un problema en su contexto inmediato. Las Personas Facilitadoras del DAI que socialicen a más de 20 personas, y documenten la gestión de 4 o más solicitudes de información, se les otorgará un reconocimiento especial por parte del INAIP.

En términos de las funciones que desarrollará cada integrante de la RLS, es importante señalar que el INAIP será el responsable de la implementación del PlanDAI en el estado de Yucatán. Entre sus funciones destacan la de participar activamente en el desarrollo de las estrategias y acciones que se desarrollen en cumplimiento a los compromisos plasmados en el presente plan de socialización del DAI, elaborar un informe final donde se reporten las actividades realizadas y los resultados alcanzados, así como aquellos detalles relevantes que contribuyan a la mejora de la política pública.

Por su parte, el Instituto Tecnológico Superior de Progreso, el Instituto Tecnológico Superior de Valladolid, la Universidad Tecnológica del Mayab, la Universidad Vizcaya de las Américas, campus Mérida, la Asociación Civil Kiinesis A.C. y la Comisión Juvenil de Transparencia del Ayuntamiento de Mérida, en calidad de integrantes de la RLS, deberán participar activamente en el desarrollo de estrategias y acciones que se desarrollen en cumplimiento a los compromisos plasmados en el PLS, y facilitar la información necesaria para la elaboración del informe a cargo del INAIP.

Finalmente, como se han planteado en el marco del PlanDAI, el INAI fungirá en todo momento como asesor permanente de la RLS en el estado de Yucatán, y acompañará cada una de las actividades desarrolladas

5. Personas Facilitadoras del DAI

Las Personas Facilitadoras del DAI son la figura central del PlanDAI. En función de los objetivos, estrategias y metas planteados en el presente plan de socialización del DAI, se formará un número determinado de ellos en el cual, para el estado de Yucatán será el siguiente:

- Proceso de reclutamiento, selección y formación: Dado el modelo adoptado para el PlanDAI en el estado de Yucatán, se abordarán dos rutas. Por una parte, se reclutará, seleccionará y formará a quienes ya participan en la Escuela de Incidencia. Por otra parte, cada integrante de la RLS designará a los actores que serán formados como tales.
- Talleres a realizar: 1 (coordinado por el INAIP y el INAI)

- Personas a formar:
 - Número total de personas a formar: 55 personas.
 - Número total de personas a formar por institución integrantes de la RLS y otros actores: -Instituto Tecnológico Superior de Progreso: 4; -Instituto Tecnológico Superior de Valladolid: 1, -Universidad Tecnológica del Mayab: 1; -Universidad Vizcaya de las Américas: 31; -Asociación Civil Kiinesis A.C. :2 y la Comisión Juvenil de Transparencia del Comité de Desarrollo Juvenil del Ayuntamiento de Mérida: 7, que forman parte de la RLS, adicionalmente se suman al esfuerzo de socializar el DAI, el Centro Educativo Republica de México: 1; -Universidad Modelo: 4; -Centro Universitario Felipe Carrillo Puerto: 1; -Universidad Interamericana para el Desarrollo: 1 y la Universidad Autónoma de Yucatán: 2.

Las Personas Facilitadoras del DAI serán estudiantes en posibilidad de realizar su servicio social, así como ciudadanos interesados en el tema del DAI, con conocimiento y facilidad para relacionarse y expresarse, el órgano garante apoyará en todo momento la implementación de las actividades, así como el seguimiento del proceso. Se formarán **55** facilitadores del DAI, pertenecientes a la red de los cuales 49 pertenecen al municipio de Mérida, 4 al municipio de Progreso, 1 al municipio de Valladolid y 1 al municipio de Peto.

6. Socialización del DAI en la población

La labor de Socialización del DAI (a través de las jornadas ciudadanas), comprende principalmente el trabajo que desarrollan las Personas Facilitadoras del DAI, una vez definida e identificada la población objetivo que se atenderá y las estrategias adecuadas para lograrlo. El éxito de esta labor depende de la coordinación que se establezca la interior de la RLS, así como de la capacidad que tengan sus integrantes para viabilizar aquellas estrategias y alcanzar a las y los beneficiarios correspondientes. La metodología a seguir, proporcionada en el marco del PlanDAI consiste en:

1. Identificar los principales problemas públicos y comunitarios que aquejan a la población objetivo;
2. Traducir dichos problemas en necesidades de información;
3. Transmitir los conocimientos y capacidades para permitir a la población objetivo ejercer adecuadamente el DAI;
4. Obtener la información necesaria para evaluar la situación que se pretende abordar, así como el desempeño de las autoridades en relación con su solución;
5. Enseñar a la población objetivo a ejercer su derecho de petición u otros mecanismos para solicitar a las autoridades las soluciones a estos problemas, utilizando como evidencia la información pública previamente obtenida y
6. Documentar este proceso para resguardar el soporte documental (archivo) y eventualmente, brindar visibilidad

En el estado de Yucatán, se tiene previsto el desarrollo de **28** jornadas ciudadanas de socialización del DAI.

7. Documentación y seguimiento

La etapa de documentación y seguimiento resulta fundamental para la consecución de los objetivos planteados por el estado de Yucatán en el marco del PlanDAI. Su importancia radica principalmente, en dar continuidad a los trabajos realizados en las jornadas ciudadanas de socialización del DAI mediante un acompañamiento puntual de las acciones emprendidas y asegurar el pleno aprovechamiento del DAI

I. Herramientas para la documentación y seguimiento

- El INAI informará sobre las herramientas tecnológicas que serán utilizadas para la documentación y seguimiento, y que serán proporcionadas al INAIP y las personas facilitadoras del DAI en su oportunidad.

II. Soporte documental y seguimiento

- Talleres de formación de Personas Facilitadoras del DAI
 - Lista de asistencia, formatos de documentación, imágenes u otros materiales
- Jornadas ciudadanas de socialización del DAI
 - Lista de asistencia, formatos de documentación, imágenes u otros materiales
- Solicitudes de acceso a la información
 - Acuse de recibo
- Oficio de petición y otros mecanismos
 - Acuse de recibo por parte del sujeto obligado
 - Respuesta del sujeto obligado

III. Información estadística (datos)

Objetivo	Dato	Medios de verificación
Instalar Redes Locales de socialización del DAI	Número de Redes Locales de socialización del DAI instaladas	INAI
Cursos de Formación de Facilitadores del DAI impartidos	Número de cursos de formación de Facilitadores del DAI impartidos	Reporte del OGL
Evaluar Facilitadores de DAI con Estándar de Competencia	Número de evaluaciones de Facilitadores del DAI	INAI

Sesiones de socialización en materia del DAI impartidas	Número de sesiones de socialización en materia del DAI impartidas	Reporte del OGL
Asesorías para el ejercicio del DAI realizadas	Número de asesorías para ingresar solicitudes de acceso a la información realizadas	Reporte del Facilitador
Acompañamientos realizados para propiciar aprovechamiento del DAI	Número de acompañamientos para ingresar oficios de petición realizados	Reporte del Facilitador
Comunicar casos de aprovechamiento del DAI	Número de casos de aprovechamiento documentados	Reporte del OGL
PLS del DAI elaborados	PLS del DAI elaborados	INAI
Facilitadores del DAI formados	Número de Facilitadores del DAI formados	Reporte del OGL
Facilitadores del DAI certificados	Número de Facilitadores certificados	INAI
Asistentes a las sesiones de socialización en materia del DAI	Número de personas que asistió a las sesiones de socialización en materia del DAI	Reporte del OGL
Solicitudes de Acceso a la información realizadas	Número de solicitudes de acceso a la información realizadas	Reporte del Facilitador
Oficios de petición realizados	Número de oficios de petición realizados	Reporte del Facilitador
Prácticas en el aprovechamiento del DAI comunicadas	Número de prácticas difundidas	Reporte del OGL
Contribuir a que la población aproveche el DAI como una herramienta para la generación	Nivel de satisfacción en el ejercicio del DAI	INAI
	Número de casos de aprovechamiento comunicados	Reporte del OGL

de conocimiento y la solución de situaciones o problemas	Número de personas que ejercieron el DAI dentro del PlanDAI	Reporte del OGL
Contribuir a que la población internalice el DAI como una herramienta para la generación de conocimiento y la solución de problemas	Porcentaje de población que tiene interés en ejercer el DAI	INAI
	Porcentaje de la población que sabe cómo ejercer el DAI	INAI

Datos que deberán ser reportados por el OGL al INAI

9. Comunicación

En seguimiento a las acciones del PLS, se utilizará: 1) Micrositio de PlanDAI, en el que se podrá visualizar la información de las jornadas ciudadanas de socialización, así como la información correspondiente a esta política pública, 2) Plataformas digitales que permitan acercar información y trabajar con la población objetivo, 3) Publicación en redes sociales (Facebook y Twitter), 4) Página web del INAI.

De igual manera se establecerá comunicación permanente de seguimiento entre los enlaces del INAI, INAI Yucatán y la SFP, para concretar las acciones encaminadas al cumplimiento de las metas establecidas. Por otro lado, con la finalidad de ampliar la cobertura de difusión del PlanDAI, los integrantes de la RLS, de acuerdo con sus posibilidades, incluirán en sus actividades publicitarias la promoción y difusión de las acciones que se realicen en cumplimiento al multicitado PLS.

10. Informe final

El seguimiento al PlanDAI también implica la generación de un informe Final por parte del órgano garante local tras el desarrollo de las acciones establecidas en el PLS; el cual permita apreciar las actividades realizadas y los resultados alcanzados. Este documento será del conocimiento del INAI. En este sentido, el estado de Yucatán elaborará el informe Final conforme a los criterios establecidos por el INAI y será enviado a éste para su publicación, dentro de los tiempos requeridos.

11. Cronograma de actividades

Actividad	Junio	Julio	Agosto	Septiemb re	Octubr e	Noviemb re	Diciemb re
Integración de la Red Local de Socialización							
Formación de las Personas Facilitadoras del DAI							
Socialización del DAI							
Documentación							